

0000001



1

2

3 **ESCRITURA No.**

4 **FACTURA No.**

5

6

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

7

QUE OTORGA:

8

LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.

9

CUANTIA: US \$ 500.000,00.

10

DI: 6 COPIAS

11

J.A.

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
13 hoy día **JUEVES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante
14 mí, Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de
15 la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número
16 seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once,
17 emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparece: el
18 Representante Legal de la Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
19 SETEL S. A.", señor **JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH**, en su calidad de
20 Gerente General, conforme al nombramiento que se agrega como documento
21 habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, Ejecutivo, ecuatoriano,
22 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito al igual que su Representada,
23 y que también es de nacionalidad ecuatoriana, así como todos los
24 Accionistas de la Compañía, y hábil en derecho para poder obligarse y
25 contratar en la forma expuesta, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
26 me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia debidamente autenticada
27 que agrego como ~~documentos~~ habilitantes al presente instrumento; y me solicita
28 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es

1 como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma del
3 Estatuto Social de la Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
4 SETEL S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
5 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura
6 Pública, el Representante Legal de la Compañía "SERVICIOS DE
7 TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", señor Jorge Benito Schwartz
8 Rebinovich, en su calidad de Gerente General, conforme al nombramiento que
9 se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
10 casado, Ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano de
11 Quito al igual que su Representada, y que también es de nacionalidad
12 ecuatoriana, así como todos los Accionistas de la Compañía, y hábil en derecho para
13 poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
14 Mediante escritura pública celebrada, el veintiséis (26) de Julio de dos mil
15 dos(2002), ante el Notario Trigésimo Segundo de este Cantón Quito, Dr. Ramiro
16 Dávila Silva, se constituyó la Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
17 SETEL S. A.", aprobada según Resolución Número cero dos punto Q punto IJ
18 punto dos nueve cuatro cinco (No. 02.Q.IJ.2945), de nueve (9) de Agosto de
19 dos mil dos (2002), dictada por la Doctora América Navas Cajiao, Subdirectora
20 del Departamento de Compañías (E), y debidamente inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Quito, el diez y seis (16) de Agosto de dos mil dos
22 (2002), bajo el Número veinte y siete sesenta y uno (No. 2761) tomo ciento
23 treinta y tres (133). b) Según escritura pública otorgada, el ocho (8) de
24 noviembre de dos mil once (2011), ante el Doctor Diego Javier Almeida
25 Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, se
26 realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
27 "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", aprobada según
28 Resolución Número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. cero cero cincuenta y seis ochenta y

..0000002



1 seis (No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005686), de veinte (20) de Diciembre de dos mil once
2 (2011), dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de
3 Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y
4 nueve (29) de Diciembre de dos mil once (2011), bajo el número cuarenta y cuatro
5 setenta y dos (No. 4472), tomo ciento cuarenta y dos. c) Por escritura pública
6 otorgada, el treinta (30) de Octubre de dos mil doce (2012), ante el Doctor Diego
7 Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de las Notaría Décima del
8 Cantón Quito, se realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
9 Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", aprobada
10 según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.doce punto cero cero sesenta y seis
11 cero nueve (No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006609), DE DIEZ Y OCHO (18) de Diciembre
12 de dos mil doce (2012), dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente
13 de Compañías de Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
14 Quito, el veinte y seis (26) de Diciembre de dos mil doce (2012), bajo el Número
15 cuarenta y tres setenta y ocho (4378), tomo ciento cuarenta y tres (143). d)
16 Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
17 Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", celebrada en
18 esta ciudad de Quito, el día veinte y seis (26) de Agosto de dos mil trece (2013),
19 resolvió por unanimidad de todos los Accionistas presentes y por las
20 representadas, el Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la misma;
21 todo lo cual, conforme a la citada Acta que se la agrega como documento habilitante
22 a la presente escritura. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
23 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos, el señor
24 Jorge Benito Schwartz Rebinovich, por los derechos que representa de la Compañía
25 "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", en su respectiva calidad
26 de Gerente General y por lo mismo Representante Legal de la misma, y
27 debidamente autorizado por lo resuelto en el Acta de la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y

1 seis (26) de Agosto de dos mil trece (2013), y que se la agrega a la presente
2 escritura como documento habilitante, declara expresamente Aumentado el Capital
3 de su representada, en la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS**
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500.000,00)**, es decir, se suscriben
5 **QUINIENTAS MIL (500.000)** nuevas acciones, de **UN DÓLAR DE LOS**
6 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00)** cada una, que las cancelan los
7 Accionistas por Capitalización de las Utilidades no Distribuidas del año dos mil
8 doce (2012) y en numerario; todo lo cual, conforme al Cuadro de Integración y
9 Pago del Aumento de Capital que se agrega como documento habilitante; por lo
10 que, con dicho aumento, el Capital Social de la Compañía asciende a la cantidad de
11 **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y**
12 **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'866.643,00)**, y
13 que estará dividido en **UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL**
14 **SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES (1'866.643)** acciones, de **UN DÓLAR DE LOS**
15 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una; por lo que, conforme al
16 citado Cuadro, el Aumento de Capital lo cancelan en el **CIENTO POR CIENTO**
17 **(100%)** de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados
18 en el respectivo cuadro, el mismo que es aceptado por todos los Accionistas
19 presentes y por las respectivas representadas en esta Junta; sin embargo
20 de lo cual, los Accionistas reunidos en esta Junta dejan constancia de sus
21 respectivas renunciaciones al derecho preferente, que la Ley y Estatuto Social les
22 otorgan, y por lo mismo, aceptan las cantidades y porcentajes determinados
23 en el citado cuadro del Aumento de Capital elaborado y que se aprueba
24 y ratifica en todas sus partes. Además, los Accionistas de la Compañía, son
25 todos de nacionalidad ecuatoriana; y, Reformado el Estatuto Social de su
26 Representada en sus partes pertinentes, y que una vez que se legalicen las
27 escrituras pertinentes, dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital
28 social de la Compañía es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS**

0000003



1 MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'866.643,00), dividido en UN
3 OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES
4 (1'866.643) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) cada una, de serie única, numeradas del
6 CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (0000001) al UN MILLÓN
7 OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES
8 (1'866.643) inclusive, las mismas que podrán ser transferidas de acuerdo con
9 lo dispuesto en la Ley de Compañía. Este Capital Social, ha sido
10 íntegramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, y
11 por cada uno de los Accionistas, conforme al detalle constante en el artículo
12 referente a la Integración y Pago de Capital de estos estatutos sociales.
13 ARTICULO TRIGESIMO NOVENO. El capital social de la Compañía, es de UN
14 MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y
15 TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'866.643,00),
16 el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO
17 (100%) de su valor, y conforme al Cuadro que se anexa". CUARTA.-
18 AUTORIZACIÓN: Finalmente, y de acuerdo al Acta tantas veces aludida, y que
19 se la agrega como habilitante a esta escritura, resolvió por unanimidad
20 de todos los accionistas presentes y por las representadas de la Compañía,
21 autorizar al Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía,
22 para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los
23 trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las
24 escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados
25 de la Compañía, la realización y ejecución de los trámites pertinentes, y
26 tendientes a la legalización e inscripción de las Escrituras Públicas en el
27 Registro Mercantil respectivo. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente
28 escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que se realiza, es decir de

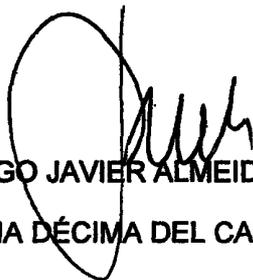
1 QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
2 500.000,00). Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
3 de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos. "HASTA
4 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor
5 legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que
6 se halla firmada por el Doctor Martín Portilla Pérez, afiliado al Colegio de
7 Abogados de Pichincha con matrícula profesional número veinte y tres setenta
8 y cinco (2375).- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
9 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el
10 Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, quedando incorporada
11 la presente escritura en el protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe.-

12
13
14



17 SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
18 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE
19 TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.
20 C.C. 170846148-6

21
22
23



24
25
26
27
28

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

0000004



CUBANIZADA 170846148-4
SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO
ARGENTINA/
16 SEPTIEMBRE 1950
021- 0129 00179 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1992



ECUATORIANA*****
CASADO RUTH MARIA JURADO SAEZON
SUPERIOR GERENTE
LUIS SCHWARTZ
RUBEN MARI REBINOVICH
QUITO 20/10/2008

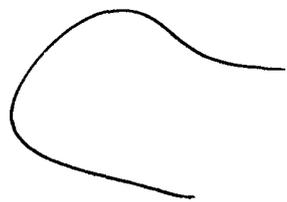
REN 0266457

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0035 1708461486
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON
CIRCONSCRIPCION JIMLAPA
1
LOS LAUREL
ZONA
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



7115



Quito, 21 de Septiembre de 2011

Señor
JORGE SCHWARTZ REBINOVICH
Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", celebrada en la ciudad de Quito, el día 20 de Septiembre de 2011, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el plazo de **DOS (2) años**, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, por sí solo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

CONSTITUCION : 26 de Julio de 2002, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva.
CAPITAL : US \$ 3.000,00.
INSCRIPCION : 16 de Agosto de 2002, del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO S.
Secretario ad-hoc.

Yo, **JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH**, deo constancia de mi aceptación, en la elección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", por el plazo de **DOS (2) años**, y en los términos que anteceden. Quito, 21 de Septiembre de 2011.

SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
GERENTE GENERAL
C.C. # 170846148-6.

0000005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 13554 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 26 SEP 2011
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 12 de sept - 2013.
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791847652001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SETEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO
CONTADOR: MORALES ENDARA ROBERTO RAFAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/08/2002	FEC. CONSTITUCION:	16/08/2002
FEC. INSCRIPCION:	17/09/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TELEFONIA FIJA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N44-406
 Intersección: LAS HIGUERAS Edificio: GRUPO TVCABLE Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CIENTOS METROS DE
 GAMAVISION Telefono Trabajo: 026003400 Fax: 026002483 Email: corp@tvcable.com.ec Web:
 WWW.GRUPOTVCABLE.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

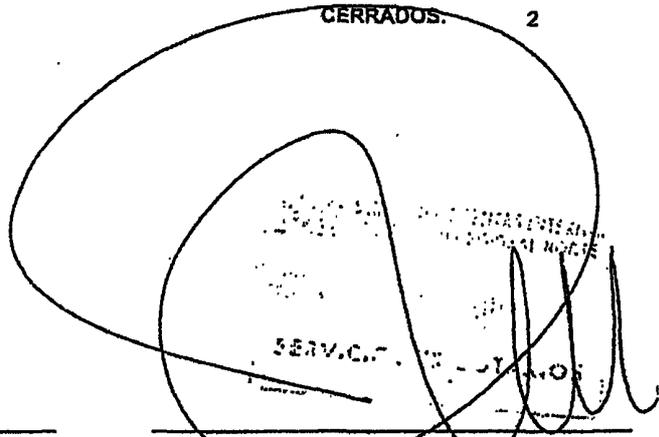
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 017	ABIERTOS:	15
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 20/08/2012 11:13:15

0000006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791847652001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: SETEL FEC. CIERRE: 18/12/2011
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 814 Intersección: PEATONAL TREINTA Telefono Trabajo: 2611050

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: SETEL S.A FEC. CIERRE: 26/10/2006
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

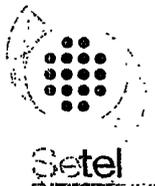
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N44-406 Intersección: HIGUERAS Referencia: JUNTO A GAMAVISION Oficina: PB Telefono Trabajo: 022992400 Telefono Trabajo: 023341038 Fax: 022992483

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 12-Sept-2012
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 20/09/2012 11:13:15



VERSION No. 1
26/08/2013
MPP-CJV

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Lunes, veinte y seis de Agosto de dos mil trece, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Av. Eloy Alfaro N44-406 y de las Higueras de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
GRUPO EMPRESARIAL STCT S. A.	1'366.185	1'366.185,00	99,9665
SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S. A.	458	458,00	0,0335
TOTAL:	1'366.643	1'366.643,00	100 %

La Compañía GRUPO EMPRESARIAL STCT S. A., accionista, está debidamente representada por el Señor Jorge Schwartz Rebinovich en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme al nombramiento que tiene presentado y que reposa en los Libros Sociales de la Compañía; y, la Compañía SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S. A., accionista, está debidamente representada por su Gerente General Señor Jorge Schwartz Rebinovich, conforme al nombramiento que tiene presentado y que se encuentra archivado en los libros sociales de la Compañía; quienes son la totalidad de Accionistas que conforman la Compañía. Además, se encuentran también presentes los señores: Ing. Santiago Salem Kronfle, en calidad de Presidente de la Compañía y que dirige la Junta; y, el Dr. Clemente José Vivanco S., a quien le nombran como Secretario ad-hoc para esta Junta.

El Presidente de la Compañía Ing. Santiago Salem Kronfle, y que dirige esta Junta, pregunta a los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí; hecho por el cual, el Secretario nombrado, y por disposición del Presidente, procede a formar la Lista de Accionistas conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que está reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente



000007



instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, a efectos de lo cual, en forma unánime y por todos los Accionistas presentes y por las representadas, acuerdan tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 2.- Autorización al Representante Legal para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Accionistas reunidos y por sus Representadas, los aprueban en todas sus partes, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- En lo que se refiere a este primer punto del orden del día de esta Junta, el Gerente General de la Compañía, señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich solicita la palabra, y una vez que le es concedida manifiesta que, por convenir a los intereses de la Compañía, y en cumplimiento a las recomendaciones y aprobadas en anterior Junta, y existiendo los valores suficientes, es necesario se proceda a efectuar un Aumento de Capital y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por dicho Administrador, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, resuelven de manera unánime, aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500.000,00)**, es decir, se suscriben **QUINIENTAS MIL (500.000)** nuevas acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una, que las cancelan los Accionistas por Capitalización de Utilidades no Distribuidas del año 2012 y en numerario, todo lo cual, conforme a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros de la Compañía y Cuadro de la Integración y Pago del Aumento de Capital de la Compañía elaborado y que será parte de la Escritura respectiva.

De modo que, con este Aumento de Capital resuelto, el Capital Social de la Compañía asciende a la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'866.643,00)**, y que estará dividido en **UN MILLON OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES (1'866.643)** acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una. Por lo que, conforme al citado Cuadro, el Aumento de Capital lo cancelan en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo Cuadro, el mismo que es aceptado por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en esta Junta dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente, que la Ley y Estatuto Social les otorgan; y por lo mismo aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado Cuadro del Aumento de Capital elaborado y que se aprueba y



ratifica en todas sus partes. Además, los Accionistas de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.

Igualmente, y en razón del Aumento de Capital aprobado, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta, resuelven de manera unánime Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las escrituras a realizarse, dirán:

"ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'866.643,00), dividido en UN MILLON OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES (1'866.643) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) cada una, de serie única, numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (0000001) al UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (1'866.643) inclusive, las mismas que podrán ser transferidas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañía. Este Capital Social, ha sido íntegramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, y por cada uno de los Accionistas, conforme al detalle constante en el artículo referente a la Integración y Pago de Capital de estos estatutos sociales.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- El capital social de la Compañía, es de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'866.643,00), el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, y conforme al Cuadro que se anexa".

2.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

Finalmente, y en lo que tiene relación a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con sus solas firmas las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados respectivos, la realización y ejecución de dichos trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripción de las Escrituras Públicas en el Registro Mercantil respectivo.

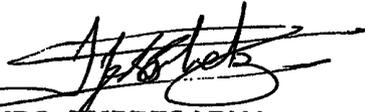
Resueltos de esta forma, los puntos del orden del día de esta Junta, los Accionistas presentes y por sus respectivas representadas, conceden un receso a efectos de que el Secretario ad-hoc nombrado redacte el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Accionistas reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad,



0000008



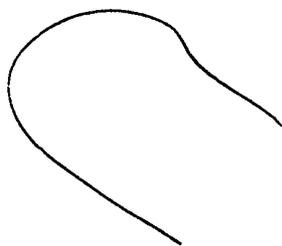
aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina la misma, siendo las 12h20, y para constancia, todos los Accionistas y Secretario ad-hoc que certifica.


p. GRUPO EMPRESARIAL
STCT S. A., Accionista
Sr. Jorge Schwartz Rebinovich
Presidente Ejecutivo


p. SERVICIOS AGREGADOS Y DE
TELECOMUNICACIONES NETWORK
SATNET S. A. Accionista
Sr. Jorge Schwartz Rebinovich
Gerente General


ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE
Presidente


DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO S.
Secretario ad-hoc.





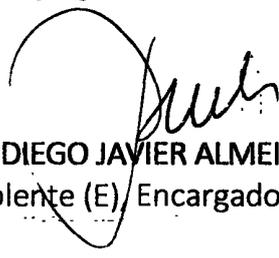
CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A."

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUS- CRITO	AUMENTO DE CAPITAL		NUMERARIO	CAPITAL TOTAL		PORCEN- TAJE
	# ACC.	US \$		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	US \$				
GRUPO EMPRESARIAL STCT S. A.	1'366.185	1'366.185,00	\$ 499.832,00	\$ 499.832,00	\$ 0,00	1'866.017	\$ 1'866.017,00	99,9665	
SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S. A.	458	458,00	168,00	167,56	0,44	626	628,00	0,0335	
TOTAL:	1'366.643	1'366.643,00	\$ 500.000,00	\$ 499.999,56	\$ 0,44	1'866.643	\$ 1'866.643,00	100 %	


SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
GERENTE GENERAL.

0000009

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, ~~DOCE~~ de **SEP TIEMBRE** del año dos mil trece.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



-0000010

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A., celebrada el 12 de septiembre de 2013, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Encargado Doctor Diego Javier Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005476 del 7 de Noviembre de 2013, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social de la Compañía antes mencionada- Quito, 13 de NOVIEMBRE de 2013.- J.A.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



.-0000011

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón:, Mediante Resolución numero **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005476**, emitida el 7 de Noviembre del año 2013, por el **Dr. Camilo Valdivieso Cueva**, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.**; la misma que fue otorgada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, el 12 de Septiembre del 2.013; y cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la misma, otorgada en esta Notaría, el día 26 de Julio del 2002.- Quito, 18 de Noviembre del año 2.013.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 54332

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	40406
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4562
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

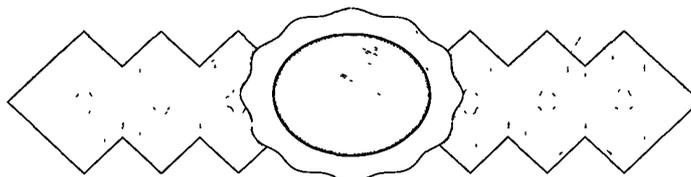
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708461486	SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	12/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DICPTE.Q.13.005476
FECHA RESOLUCIÓN:	07/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Registro Mercantil de Quito

0000014

Capital	1866643,00
---------	------------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2761 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE AGOSTO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

